

LA DISCRIMINACIÓN ES ILEGAL.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y OPORTUNIDADES
del Estado de Connecticut

LA LEY DE CONNECTICUT
prohíbe la discriminación en

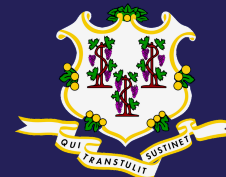
EMPLEO, VIVIENDA, ALOJAMIENTOS PÚBLICOS Y TRANSACCIONES DE CRÉDITO

Basado en

edad
por ser extranjero/a
ascendencia
color
discapacidad
(discapacidades intelectuales, mentales, de aprendizaje y físicas, tanto pasadas como actuales, incluyendo, pero no limitándose a, ceguera, sordera, problemas de movilidad, y el uso de un perro guía o un perro guía en entrenamiento)
estado familiar
(solo para vivienda)

identidad o expresión de género
información genética
(solo para empleo)
fuente lícita de ingresos
(solo para vivienda y alojamientos públicos)
estado civil
origen nacional
raza
creencia religiosa
sexo
(incluyendo embarazo, parto y condiciones relacionadas, adaptaciones razonables relacionadas con el embarazo, lactancia materna y acoso sexual)

orientación sexual
por ser veterano/a
estatus como víctima de violencia doméstica
estatus como víctima de agresión sexual
estatus como víctima de de la trata de personas
condena penal
(solo para empleo y licencias estatales)
historial penal eliminado
represalias por actividades protegidas
(incluyendo quejas presentaciones ante CHRO)



¿Cree que ha sido víctima de discriminación? Llámenos al (860) 541-3400, escanee el código QR o visite <https://portal.ct.gov/chro> para contactar a la CHRO hoy mismo.